

AGN-JUR-CC-008-2019

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CONVOCADA A LOS FINES DE EVALUAR LAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN MAESTRÍA EN ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 340-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES, MODIFICADA POR LA DE LEY 449-06 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN 542-12.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 A.M.) se dio inicio a la reunión del Comité de Compras de este Archivo General de la Nación (AGN), con domicilio en la calle Gral. Modesto Díaz, Número 02, del sector Zona Universitaria, compuesto por los señores: José Vílchez, subdirector general, en representación del Dr. Roberto Cassá, Director General; Ana Yapor, en representación de Planificación y Desarrollo; Francis Mateo, encargado Administrativo y Financiero; Chanay Maceo, encargado del departamento Jurídico; Antonio Mena, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que el comité de Compras y Contrataciones del AGN se reunió hoy catorce (14) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), con el objeto de conocer los motivos para llevar a cabo un Proceso de Excepción Exclusivo, para solicitar los servicios de capacitación en **Maestría en Archivística y Gestión Documental**.

CONSIDERANDO: Que, dada la naturaleza de la precitada maestría, es menester de este Comité evaluar la vía más idónea, que garantice el logro de las metas pautadas y así asegurar que la utilización de los recursos destinados para la adquisición de la precitada capacitación esté dentro del marco de la calidad y conveniencia.

CONSIDERANDO: Que posterior a esto, se discutió los parámetros establecidos por la ley 340-06 y su modificación, para llevar a cabo un proceso de exclusividad.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, indica que quedaran excluidos los procesos de compras que estén indicados en el precitado apartado, señalando el numeral 5: "Las

compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidas por una determinara persona natural o jurídica”.

CONSIDERANDO: Que, luego de un estudio detallado de los pormenores, este Comité se avocó a votar para autorizar la utilización de la figura conocida como “Proceso de Exclusividad” para solicitar los servicios de capacitación en **Maestría en Archivística y Gestión Documental**.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, promulgada el 13 de junio de 2015.

Vista: Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones 340-06, modificada por la de Ley 449-06.

Vista: La Ley General de Archivos de la República Dominicana 481-08 del 18 de diciembre de 2008.

Visto: El Decreto 542-12 que reglamenta la aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones.

Visto: El Decreto 129-10, reglamento de aplicación de la Ley General de Archivos 481-08.

Visto: El Decreto 15-17 emitido por el Poder Ejecutivo.

Vista: La Resolución 1-2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Por Tanto: Y en el entendido de que el presente preámbulo forma parte integral de esta acta, el Comité de Compras resoluta.

Primero: A unanimidad, se aprueba el uso de la utilización del proceso bajo la modalidad de exclusividad, para la adquisición del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MAESTRÍA EN ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS**.

Segundo: Se instruye a la División de Compras que inicie los trámites correspondientes para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente reunión, debiendo observar las leyes y reglamentos a tales fines.

Tercero: Se instruye a la División de Compras que remita las comunicaciones correspondientes al adjudicatario, al departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones y a la OAI para los fines de publicidad indicada en la ley.

F.V. 01-02

5
↓

AB

X

Por lo que habiéndose cumplido con los objetivos de la aludida reunión, se procedió a clausurar la misma, siendo las once horas de la mañana 11:00 A.M en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman los miembros comparecientes en esta fecha, señores: José Vilchez, subdirector general, en representación del Dr. Roberto Cassá, Director General; Ana Yapor, en representación de Planificación y Desarrollo; Francis Mateo, encargado Administrativo y Financiero; Chanay Maceo, encargado del departamento Jurídico; Antonio Mena, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.



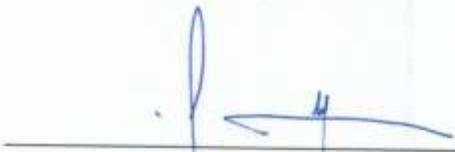
José Vilchez
Subdirector General



Ana Yapor
Por Planificación y Desarrollo



Francis Mateo
Encargado Administrativo y Financiero



Chanay Maceo
Encargado Jurídico



Antonio Mena
Responsable de la OAI